

Concón,

13 SEP 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2403

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concepción.
- J. Decreto Alcaldicio N°613 de fecha 14 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Concepción, con fecha 8 de noviembre de 2021. ✓
- K. El oficio Ord, N°188 de fecha 8 de julio de 2022, del Sr Christian Zepeda Echeverría, dirigido al Sr. Alcalde contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde que instruye a la Secplac licitar públicamente la obra denominada **"CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN"**. ✓
- L. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado **"CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN"**. ✓
- M. Las Especificaciones Técnicas denominada **"CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN"**. ✓

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras de conservación requeridas para el Liceo Politécnico de Concepción, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la

celebración del contrato de obra denominada **“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”**.

- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública para la contratación del **“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”**.
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales elaboradas por Secplac para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: “CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”**, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$299.924.240 IVA incluido, monto financiado de forma total, por la Dirección de Educación Pública, en virtud del convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 8 de noviembre de 2021, el cual fuere aprobado mediante decreto alcaldicio N°613 de fecha 14 de marzo de 2022.**

La contratación objeto de la presente propuesta pública, comprende la totalidad de las obras hasta su terminación completa y según corresponda, conforme a los planos, proyectos de especialidades, especificaciones técnicas, y en general, todos los antecedentes del proyecto.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico, junto con además lo señalado en las **Bases Administrativas Generales de Obras Civiles (en adelante BAG)** aprobadas Mediante Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 2 de octubre de 2020 y el convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 8 de noviembre de 2021, el cual fuere aprobado mediante decreto alcaldicio N°613 de fecha 14 de marzo de 2022.

Las obras de conservación requeridas, se encuentran expresamente detalladas en las Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente propuesta pública.

1.2 Visita a Terreno (pto. 1.6 BAG)

La visita a terreno es de carácter obligatoria y se realizara a las 11:00 horas del día informado en la ficha electrónica de licitación publicada en la plataforma de mercado público, iniciando esta en las dependencias de la Secplac, ubicada en calle Percy N°904 concón, previo a la visita a terreno se debe registrar cada participante en el acta correspondiente, siendo obligatorio asistir a esta visita. Una vez llegada las 11:00

horas no podrá registrarse ningún posible oferente que llegare con posterioridad a tal hora, quedando inmediatamente excluido de participar en el proceso licitatorio.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 y siguientes de las BAG)

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta privada, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:35 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un **documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN".

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$500.000 (Quinientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato (pto. 2.2 y siguientes de las BAG)

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN".

1.4.2 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.2.2 de las BAG)

El monto de la Garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato" será el equivalente al 5% del Valor del contrato, con una vigencia mínima igual al plazo del contrato, mas 90 días hábiles.

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 y siguientes de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCEPCIÓN".

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

El monto de esta garantía de "Buena Ejecución de la Obra" será el equivalente al 3% del valor del contrato y deberá tener una vigencia mínima de 90 días hábiles con posterioridad a la fecha de Recepción definitiva de la obra. Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.2 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567, y contener los requisitos, condiciones, montos y plazos señalados en el numeral 2.5 de las Bases Administrativas Generales de Licitación.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl).

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Se complementa dicho punto de las Bases Administrativas Generales incorporando lo siguiente:

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de **Mejoramiento y Conservación** que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- **NO SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro externo.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente MINIMO dependiente del Contratista que requiere la obra, debe considerar los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.

- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de **120 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan.

El Letrero deberá ser según formato de acuerdo a la “**Guía de Vallas de Obras**”, de la Dirección de Educación Pública, en el lugar más visible de la obra, la instalación de un letrero indicativo, al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada y su materialidad y anclaje los que serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesario, **las dimensiones y demás características estarán dadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas** en particular en el punto “**1.1.1 LETRERO DE OBRAS.**”.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 y siguientes de las BAG)

6.1 Recepción provisoria de las obras (pto. 16.1 de las BAG)

La recepción Provisoria de las Obras estará a cargo del Municipio, a través de la Unidad Técnica, quien actuará de manera coordinada para estos efectos con el SERVIU Región de Valparaíso u otros Organismos Sectoriales, **en aquellos casos que corresponda**

6.2 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de las BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$299.924.240 (Monto IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases, resultandos inadmisibles sus ofertas y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de las BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

Las multas establecidas tanto en las Bases Administrativas Generales, como aquellas establecidas en las Bases Administrativas

Especiales tendrán un tope máximo del 50% del valor total del contrato.

9. DE LA CESIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente propuesta pública no podrá cederse ya sea forma parcial ni totalmente en su ejecución, por así establecerlo la letra C) de la Clausula Novena del Convenio Suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la I.Municipalidad de Concón, de fecha 8 de noviembre de 2021, el cual resulta parte integrante de la presente propuesta pública.

10. LIBRO DE OBRAS (pto.12.13 de las BAG)

Se Complementa lo señalado en el inciso segundo del punto 12.13 de las Bases Administrativas generales, incorporando en dicho apartado las siguientes letras, según lo requerido en la letra D) de la Clausula Novena del Convenio Suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la I.Municipalidad de Concón, de fecha 8 de noviembre de 2021, el cual resulta parte integrante de la presente propuesta pública:

H) Las órdenes del inspector técnico de obra (ITO), de la unidad técnica o de la sostenedora, que dentro de los términos del contrato de impartan al contratista.

I) Las Observaciones que se hagan acerca de la forma en que se ejecuten los trabajos.

J) las Observaciones que pudieran estampar los proyectistas con la aprobación del ITO.

K) Cualquier otra comunicación de orden técnico que deba realizarse entre el contratista y la Unidad Técnica y/o ITO.

11. FORMA DE PAGO

Se Complementa lo establecido en el punto 17 y sucesivos de las Bases Administrativas generales, incorporando en dicho apartado, según lo requerido en la letra E) de la Clausula Novena del Convenio Suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la I.Municipalidad de Concón, de fecha 8 de noviembre de 2021, el cual resulta parte integrante de la presente propuesta pública, lo siguiente:

Los Pagos por avance de obra se harán al contratista conforme a estados de pago calculados de acuerdo con el porcentaje de avance físico de la obra y a los precios contenidos en el presupuesto detallado presentado por el contratista e incluido en el contrato, los que deberán considerar solamente las obras ejecutadas.

No se podrán presentar estados de pagos por materiales depositados al pie de la obra o por fabricación de elementos prefabricados.

El estado de pago deberá tener el visto bueno del responsable técnico de la obra, ya sea el ITO o la Unidad Técnica (si correspondiere). El contratista deberá indicar en cada estado de pago el avance de la obra.

En caso de adquisición de equipamiento y/o mobiliario los pagos deberán realizarse contra la entrega y recepción conforme de los bienes adquiridos, recepción que deberá efectuarse por este municipio, el Director del establecimiento educacional correspondiente o la persona designada por la dirección del establecimiento para efectuar la recepción del equipamiento y/o mobiliario, y por un representante de la respectiva SECREDUC.

3. **APRUÉBENSE** las siguientes Especificaciones Técnicas para regular el proceso de licitación pública denominado “**CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN**”.

II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”

OBRA	: CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN
R.B.D.	: 12332
PROPIETARIO	: ILUSTRE MUNICIPLIDAD DE CONCÓN
ARQUITECTO	: MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA
COMUNA	: CONCÓN
REGIÓN	: VALPARAISO

0.0 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”, el que contempla la conservación del Establecimiento, siendo las siguientes obras las más importantes:

REFERENCIAS

Las obras deberán ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos.:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas para la mensura del I.N.N.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene
- DS N°548 – 289 -594 – 143 – 393 – 187 y 560
- Resolución exenta N°0381 de fecha 19 marzo del 2017 de la Superintendencia de Educación

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de las intervenciones y demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicha intervención requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia de aquellos materiales que sean propuestos.

La empresa constructora y/o el contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que, sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas de acuerdo con el Arte del buen construir.

Cuando el Contratista esté obligado a solicitar una sustitución, modificación, cambio de un producto o de un material, deberá elaborar una solicitud fundamentada con un análisis, desglose y justificación que deberá ser entregada para el VºBº de ITO y de la Unidad Técnica, de los documentos enviados por el Contratista la ITO, deberá solicitar el VºBº del Arquitecto y Proyectista que especifique el material y deberá ser comunicada al Mandante.

El Contratista, en ese caso, deberá proponer alternativas de comprobada equivalencia técnica que, como mínimo, cumplan con todas las características, calidad y tecnología de las referencias y siempre que signifiquen ventajas para la obra (con la entrega obligatoria de catálogos, certificados y documentación técnica que las avale).

El Mandante se reserva el derecho de rechazar las alternativas propuestas, de no cumplir con la exigencia de equivalencia técnica comprobada.

No se permitirá que el Contratista instale algún material o equipo sin previa autorización y/o que no corresponda a lo especificado y/o que no sea su equivalente técnico. La ITO ordenará su retiro inmediato de la obra y deberá ser reemplazado por el especificado en el Proyecto a costo del Contratista.

La ITO no podrá efectuar ni autorizar ningún cambio al Proyecto ni a sus Especificaciones sin contar con el VºBº escrito del Arquitectos y Proyectistas y del Mandante. Cuando la Empresa Constructora solicite un cambio, la ITO deberá analizar los mayores o menores costos y plazos involucrados, los argumentos y documentos presentados, verificar la equivalencia técnica y las características de la alternativa hacer y entregar un informe con su propuesta de aceptación o rechazo.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros. Las obras se ejecutarán sin la presencia de párvulos o equipo técnico, por lo cual el contratista será el encargado de resguardar la seguridad del establecimiento durante este periodo.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios. Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Tratándose de una propuesta a **suma alzada**, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas. Tales como: instalación de faenas, fotografías, manuales, trazados, replanteos, pruebas, calibraciones, ensayos, protocolos, puesta en servicio, supervisiones, tramites, asesorías, capacitaciones o inducciones, certificaciones, planos as-built, aseo y/o limpieza, garantías,

recepciones, programaciones, retiro de escombros, fletes, imprevistos; entrega final, varios, otros, etc., de ser requeridos por la naturaleza de esta obra.

LIBRO DE OBRA

La Empresa Contratista deberá llevar y conservar bajo su custodia un libro de la obra (triplicado y foliado). Será de uso exclusivo del Inspector Técnico de Obras y por el Administrador de Contrato designado por la Empresa Contratista.

Además, de acuerdo con la conveniencia, se podrá utilizar un segundo libro, llamado de "Comunicaciones", en las cuales se registrarán las visitas de la Unidad Técnica, Asesoría Técnica de Obras y de los Proyectistas participantes.

TRÁMITES Y GASTOS PREVIOS

Derechos y Permisos:

No se consideran pagos de derechos ante la D.O.M. por la ejecución del proyecto, por tratarse de una obra de carácter de Conservación de la estructura existente.

Accidentes del Trabajo y Derechos Laborales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista dar cumplimiento en forma estricta a las leyes de seguridad del trabajo y a los beneficios y derechos establecidos por Ley.

Además de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes:

Se deberán incluirán los gastos que demande la suscripción del contrato, de seguros contra incendio, seguros contra terceros, boleta de garantía, certificados de ensayos de laboratorio autorizado, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las Bases Administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas.

El costo de los derechos y consumos que deriven de las obras, será de cargo de la empresa constructora, hasta la recepción provisoria de las obras una vez cumplidas las observaciones.

ASEO GENERAL

La obra se mantendrá y entregará sin escombros y perfectamente limpia, así como cada lugar ocupado en las faenas deberá ser perfectamente aseado por el contratista al entregar la obra.

RETIRO DE ESCOMBROS

Todo resto resultante del retiro, reparación, materiales, deberá ser retirado y acopiado provisoriamente en el espacio destinado para ello, para posteriormente ser derivado a botadero autorizado por cuenta del contratista. Toda multa derivada por el incumplimiento de lo anteriormente señalado será por cuenta y costo del Contratista.

OBRAS PREVIAS

En el área señalada se llevarán a cabo faenas de despeje, quedando el lugar afecto a las obras de construcción, libre de todo elemento que perturbe las faenas. El material sobrante deberá ser retirado de la obra. Especial atención debe prestarse a los materiales corto punzante que derivan de las obras, en consideración a que el lugar de ejecución es un recinto educativo, por lo que cualquier elemento no retirado puede constituirse en una potencial amenaza para los niños que asisten y usan dichas dependencias. La instalación de faenas se emplazará dentro del patio del recinto, separando los lugares para acopio de materiales y para ejecución de Obras.

El contratista proveerá y pagará por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, fuerza, transporte y además facilidades necesarias para la ejecución y terminación del trabajo.

Todos los materiales y tanto la mano de obra como los materiales serán de buena calidad. Cuando lo fuese requerido el contratista suministrará satisfactoria evidencia en lo relacionado a la clase y calidad de los materiales.

El contratista hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo cualquiera persona no apta, o alguien no competente para el trabajo que se le asignó, debiendo consultar (en el caso de que

exista actividades académicas) previamente a la directora del Establecimiento el listado de trabajadores que ingresará al recinto con el objeto de que ésta los consulte en el registro de inhabilidades para trabajar con niños y de su V°B°, previo al ingreso del personal a la obra.

SEÑALIZACION

La empresa Contratista deberá instalar señalética de seguridad en el área de trabajo, advirtiendo a los residentes del peligro de circular por esa área. Delimitando el área con huinchas plásticas que indiquen "peligro".

OTROS

La empresa Contratista, deberá incurrir en Gastos Generales que permitan el buen desarrollo de la faena de Conservación, instalando recintos provisorios modulares, si los requiere, los que deberán ser retirados una vez que terminen las faenas y previo a la entrega de obras y un cierre perimetral para acopio de materiales y delimitación de dichas instalaciones.

Prevía consulta a la dirección del establecimiento para evaluar la ubicación de dichas instalaciones, se debe considerar la limpieza de la zona a intervenir previa a la instalación de estos. Se podrá consultar al establecimiento la utilización de algunos recintos que les sean entregados durante el tiempo de ejecución de la Obra y que tendrá que ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado.

Se deberá considerar los gastos de luz y agua que de ITO informará en cuanto a gasto proporcional para que sea ingresado al Establecimiento como gasto de servicios básicos, en el Ítem GASTOS GENERALES

CONTAINER OFICINA Y BODEGA

Se consulta la Instalación por el tiempo que dura la obra de algún recinto modular para oficina y baño, si procede.

CONTAINER ACOPIO

Se consulta la Instalación de un Container para el acopio de materiales de materiales no solventes ni inflamables y otro para acopio de materiales solventes y material inflamable.

BAÑOS Y DUCHAS

Se consulta la Instalación por el tiempo que dure la obra, de un recinto modular o construcción provisoria con una sala de baño en cantidad suficiente para cumplir la norma sanitaria mínima para lugares de trabajo (Wc, Lavamanos y duchas), este deberá ser conectado al Alcantarillado de la Escuela a través de una instalación conducente a alguna cámara existente, si procede.

CIERRE PERIMETRAL

Se consulta la instalación por el tiempo que dure la obra de un cierre provisorio que delimite la instalación de faenas dentro del establecimiento que impida el ingreso de los alumnos y resguarde su seguridad. Para dicho cierre, se consulta instalación de pilares de pino 3"x3" bruto cada 2mts, y Malla Rachell color verde en todo el perímetro del lugar afectado, de altura general mínima 2ml de altura como mínimo que evite que los peatones tengan acceso a ese sector, sólo mientras dure la faena que lo afecta, con a lo menos una tapa bruta para confinar la malla y evitar el ingreso de la comunidad educativa.

En coordinación con la ITO se deberá consensuar dejar un paso de mínimo un metro de vereda para el paso libre y seguro de la comunidad educativa, esto considerando las etapas de ejecución que contemplan el mejoramiento de estas con el objeto de que la faena no se vea entorpecida por la instalación del cierre, en medio de su ancho útil.

Se recomienda considerar lo indicado en NCh 348 "Cierros Provisionales – Requisitos Generales de Seguridad". Según Lámina Plano N°30

1.0 OBRAS PRELIMINARES

1.1 OBRAS PROVISORIAS

1.1.1 LETRERO DE OBRAS



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Se consulta, Letrero según formato de acuerdo a la **“Guía de Vallas de Obras”**, de la Dirección de Educación Pública, en el lugar más visible de la obra, la instalación de un letrero indicativo, construido de acuerdo a Especificaciones de la ITO, al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada y su materialidad y anclaje los que serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesario, las dimensiones estarán dadas de acuerdo estas Especificaciones técnicas. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y retirado una vez se realice la Recepción definitiva de la Obra, el no cumplimiento de esto podrá ser causal de multa al contratista.

En la glosa de este deberá contener como mínimo lo siguiente:

Formato y condiciones son las que se describen a continuación, para Letrero Tipo A:

- Las dimensiones del letrero serán de 3,60X1,50mts, en formato entregado.
- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

*Imagen Referencial

Información Técnica

La construcción de los letreros de obras disponen de una diagramación opaisada con lectura de izquierda a derecha, siempre acompañadas por los respectivos logotipos del Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública, según la diagramación de textos y disposición de imágenes del ejemplo adjunto.

Tipografía: Gilmer

Colores Corporativos:

■ C0 M90 Y75 K0	■ C66 M0 Y0 K0
■ C100 M55 Y0 K0	■ C78 M46 Y0 K0
■ C0 M85 Y59 K0	■ C51 M0 Y89 K0
■ C0 M66 Y29 K0	■ C5 M13 Y83 K0

Imagen: 72dpi a tamaño

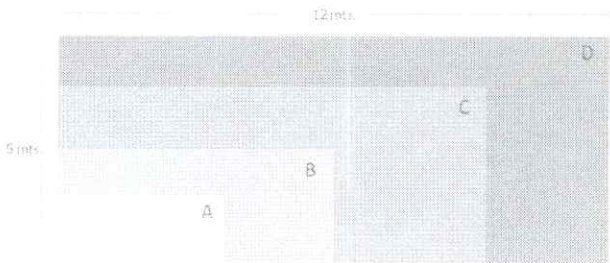
Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV

Importante: En ningún caso añadir logotipo o isotipo de constructora, sólo el nombre de la empresa en la sección señalada con nombre de contratista.

Editables de tamaños se encuentran disponibles en Adobe Illustrator para su edición de textos y reemplazo de fotografía o render según el caso. No se debe cambiar ni tamaño ni tipografía.

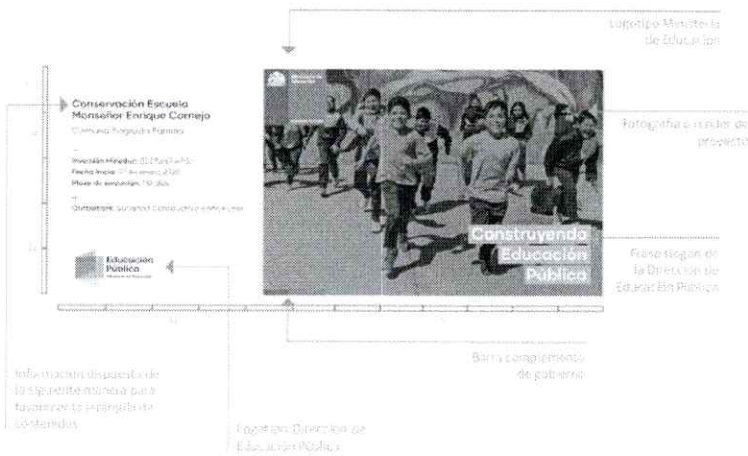
* Solicitar editables al correo: esteban.munich@mmeduc.cl

TIPO	MEDIDAS (M)	MONTO CONTRATO (UTM)	
		DESDE	HASTA
A	3,5 X 1,5	200	10.000
B	6,0 X 2,5	10.000	100.000
C	9,0 X 4,0	100.000	300.000
D	12,0 X 5,0	300.000	



Formato de Vallas

La tabla adjunta muestra los tamaños de los letreros en relación al monto del contrato, según normas de la SUBDERE.



1.2 TRABAJOS PREVIOS

Se consultan todas las Obras previas de preparación para las obras mismas de Conservación, reparación y Reposición que dejaran libre el espacio de trabajo para las intervenciones que se indican en los planos de arquitectura, en complementación con estas EETT y su Itemizado.

1.2.1 DESINSTALACIONES

1.2.1.1 DESINSTALACION DE CERAMICOS DE PISO

Se contempla en este ítem la desinstalación y retiro de las cerámicas de pisos de los recintos a intervenir, según planos de arquitectura existente. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan demolición, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista. De ser necesario y con el fin de no dañar los bordes de las veredas y/o calzadas de hormigón existentes se contempla el uso de una sierra corta pavimento, logrando de esta manera que las obras pavimentadas en buen estado no adquieran un grado de deterioro significativo que conlleve a su demolición.

- Se consulta la Desinstalación de cerámicos en Salas de Clases de Edificios 6 y 7 Según Lámina Plano N°15, N°16 y N°17 y baños colectivos de damas y varones Según Lámina Plano N°04 y N°19

1.2.1.2 DESINSTALACIÓN DE MARCOS Y PUERTAS

Se consulta la desinstalación de todos los marcos y puertas que se reponen, según plano de puertas adjunto a este encargo, y el traslado de todos los escombros producto de la desinstalación a Botadero autorizado, eximiéndose el mandante de cualquier multa por incumplimiento de parte del contratista.

Se debe salvaguardar no dañar los vanos, los que deberán ser reparados y preparados para recibir los nuevos marcos proyectados.

1.2.1.3 DESINSTALACION DE PROTECCIONES EXISTENTES

Se deberán retirarse la totalidad de las protecciones existentes interior o exteriormente según sea el caso y deberán ser retiradas a botadero autorizado, ya que se considera la instalación de nuevas protecciones en todos los recintos que se indica en planos de arquitectura.

- Se consulta la desinstalación de todas las protecciones de la Fachada D del Edificio 6 y 7. Según Lámina Plano N°15, N°16 y N°17

1.2.1.4 DESINSTALACIÓN DE VENTANAS

Se deberán retirarse la totalidad de las ventanas existentes, extrayéndolas y retirándolas disponiéndolas a la dirección del establecimiento para que decida su destino, mediante un Acta a través de la ITO quienes deberán verificar que todas las ventanas desinstaladas queden a disposición de este y haciendo cobro a la Empresa por la desaparición de alguna unidad, Acta de entrega que deberá ser incorporada en el libro de obras como un antecedente. Si la dirección del establecimiento decidiera no hacerse cargo de las ventanas que se retirarán, el contratista deberá disponerlas y llevarlas a botadero autorizado. Se deberá tener especial cuidado con los cristales y el inminente riesgo de accidentes dada su naturaleza.

- Se consulta la desinstalación de todas las ventanas que se define como reposición en planos de arquitectura y planilla de ventanas. Según Lámina Plano N°23

2.0 OBRA GRUESA

2.1 RADIERES DE HORMIGON

Se consulta la confección de radieres, según proyecto de arquitectura, con terminación o estuco de piso necesario para recibir los pavimentos correspondientes, o pinturas según sea el caso. Se consulta la dilatación de radieres dejando juntas de 5 mm de espesor con poliestireno expandido ejecutándose en paños alternados entre los ejes de la estructura, cuando los paños de hormigonado superen los 30 m², como máximo. Todo hormigón en contacto o bajo el nivel de terreno, deberá llevar incorporado hidrófugo tipo Sika 1 ó similar en las proporciones y metodología que indique el fabricante. Según Lámina Plano N°01

BASE ESTABILIZADA

Se consulta sobre terreno natural compactado disponer una capa de base estabilizada de 15 cm. de espesor con CBR>75%.

AISLACIÓN TÉRMICA

Se consulta sobre la base estabilizada una capa de poliestireno expandido de alta densidad de 10 cm de espesor, densidad 25 Kg/m³.

POLIETILENO

Se consulta sobre poliestireno expandido, una capa de espesor mínimo 0.4 mm con traslapes mínimos de 30 cm. No podrá tener roturas ni magulladuras a fin de garantizar que no pase la humedad hacia el radier.

HORMIGÓN RADIER

Se consulta hormigón G-20 (en hormigón en masa) con árido libre de material orgánico N.C.=90% con aditivo hidrófugo. Se podrá considerar para su elaboración en obra el empleo de betonera, o su defecto se el empleo de hormigones premezclados. Su elaboración y proceso se regirá bajo las actuales normas NCh170 Of. 85 y NCh1019, su espesor estimado de 12 cm. Deberá ir contenido en el interior de edificios entre los sobrecimientos y en exteriores entre moldajes.

MALLA ELECTROSOLDADA

Se consulta la utilización de Malla electrosoldada Acma C188 o equivalente técnico. Se deberá considerar todas las pasadas de ductos, según proyectos de especialidades, salvaguardando las alturas necesarias para el paso de tuberías de instalaciones y el cambio de pavimentos con sus respectivos espesores, todo según NPT definidos por proyecto de arquitectura.

- Se consulta la construcción del radier para la zona definida en planos de arquitectura 01, como radier proyectado lateral a la cancha de pasto sintético, con el objeto de recibir palmetas de caucho. Se deberá considerar que existen maquinas deportivas y deberá considerar su desinstalación y reinstalación una vez instaladas las palmetas de caucho.

3.0 TERMINACIONES

3.1 REVESTIMIENTOS INTERIORES

3.1.1 CERAMICOS

3.1.1.1 GENERAL DE RECINTO

Se consulta para todos los muros del recinto cerámica o porcelanato, según el siguiente esquema:

Sala de gastronomía h=2,10: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA blanco mate 25X50 de MK o similar. Según Lámina Plano N°27

3.2 PAVIMENTOS

3.2.1 PAVIMENTO CERAMICOS

Se consulta para todos los pisos de los recintos según plano de detalle, cerámica o porcelanato color según el siguiente esquema:

- Se consulta la instalación en Salas de Clases de Edificios 6 y 7 y baños colectivos de damas y varones: Porcelanato esmaltado impresión Digital, Metro Silver Mate 60x60 de MK, o similar. Según Lámina Plano N°15, N°16 y N°17

3.2.2 CAUCHO EN PALMETAS

Pastelón de caucho de alta calidad. Este increíble piso le permitirá generar un área para realizar todo tipo de actividades con mayor confort, estabilidad y reduciendo el impacto que se genera contra un piso corriente.

El piso está hecho con base de caucho SBR reciclado y cubierta de caucho SBR de color pintado, la cual permite una mayor resistencia frente a cualquier clima, dándole mayor duración y vida útil.

Ideal para mejorar zonas que requieran de seguridad o una superficie para prevenir accidentes por caídas o golpes. Pensado para hacer ejercicio, rodear juegos, o generar un espacio de desarrollo.

Superficie antideslizante e higiénica.

Dimensiones: 50 x 50 cm

Espesor: 2,5 cm

Según Lámina Plano N°01

3.3 PUERTAS

3.3.1 HOJAS

3.3.1.1 PUERTA OPACA ½ CUERPO VIDRIADA

Se consultan de madera relleno Honey Comb con batiente de pino e=45mm enchapado Lamitech fórmica o similar, Según Lámina Plano N°25 incluyendo para ello un marco de madera que asegure su durabilidad. Para el giro de la puerta se considera colocar 3 bisagras y mirilla termopanel según plano de puertas.

EN MIRILLAS DE PUERTAS

Para todos los recintos docentes que consulten mirillas en sus puertas, según detalle de puertas, serán termolaminados, traslúcidos (para mantener el control visual), con cámara de aire interior (termopaneles), cara interior cristal laminado 3+3 con lamina de seguridad y cara exterior cristal laminado 3+3 con lamina de seguridad. Resistiendo una sobrecarga horizontal aplicada en cualquier punto de su estructura no inferior a 100kg/ml, para dar cumplimiento al artículo 4.2.7 de la OGUC

Las puertas de recintos no docentes que consulte mirilla llevarán vidrios simples de seguridad

3.3.1.2 PUERTA OPACA

Se consultan de madera relleno Honey Comb con batiente de pino e=45mm enchapado Lamitech fórmica o similar, incluyendo para ello un marco de madera que asegure su durabilidad. Para el giro de la puerta se considera colocar 3 bisagras. Según Lámina Plano N°25

3.3.1.3 PUERTA MOSQUITERA

Se deberá fabricar e instalar puerta mosquitera libre paso, en estructura de aluminio color blanco, según plano de puertas. Esta puerta deberá quedar perfectamente ajustada al marco de aluminio. con malla de protección contra vectores, de fibra de vidrio o Mosquitero de PVC, más tirador, bisagras cierra puertas con retorno automático de la hoja, con tira intermedia e inferior para golpes. (incluye accesorios para montaje). Según Lámina Plano N°25

3.3.2 MARCOS

3.3.2.1 PUERTAS

Se consulta Centro 1 pino finger 30x90mm prepintado según detalles de arquitectura, con dos manos de acabado de esmalte al agua, antes de ser instalados y una después de instalada la puerta. Se consultan diseños según detalle de puertas.

Se considera la colocación de tres bisagras por puerta de 3½ * 3½", de acero inoxidable. Se colocarán en los extremos a 15 cm del borde de la puerta y la tercera al centro, las tres deben quedar perfectamente alineadas. Las bisagras se fijarán con tornillos que tomen perfectamente el marco. Según Lámina Plano N°25

3.3.2.2 MOSQUITERAS

Se consulta marco de aluminio, para todas las puertas mosquiteras, se deberá colocar pieza de madera de ajuste de ser necesario para dar en ancho y cabida al marco de madera de la puerta opaca y el marco de aluminio en la ubicación que indican planos de arquitectura. Se consultan como mínimo tres bisagras por puerta y tirador. Según Lámina Plano N°25

3.3.3 QUINCALLERÍAS

3.3.3.1 CERRADURAS

Se debe consultar chapa de seguridad cerradura YALE Roma equivalente técnico o superior, con manilla inoxidable por ambos lados, palanca derecha o izquierda según sea el tipo de abertura de planos de arquitectura. Según Lámina Plano N°25

Salas de clases: Función llave / llave

Baño: Función libre paso - Solo palanca

Baño colectivo: Función llave / llave

Oficinas: Función llave / pestillo interior

3.4 CARPINTERIA DE ALUMINIO Y PVC

3.4.1 REPARACION DE RASGOS

Se repararán los M² de rasgos de ventanas retiradas.

Una vez que las ventanas estén retiradas, se procederá a realizar la reparación de los rasgos, con el objeto de recibir las nuevas ventanas.

En los casos en que sea un marco de hormigón sufra deterioro se procederá a estucar con mortero de reparación SIKA dejando perfectamente aplomado el rasgo asegurándose que las superficies queden lisas y adecuadas para el tratamiento posterior. Se deberá reconstituir la totalidad de las molduras en mal estado.

Se repararán las superficies de vanos contra vano, antepechos dinteles, etc, las que serán pulidas, estucadas, enyesadas y empastadas según sea el caso.

En el caso de rasgos en tabiquería se deberá considerar un marco de madera según planos de arquitectura

3.4.2 BURLETES Y SELLOS

Se considera en esta partida la instalación y provisión de sellos y burletes que minimicen la infiltración de aire en ventanas y las dejen estancas y además burletes que sellen infiltración de aire a través de las puertas tipo P1.

3.4.3 VENTANAS TERMOPANELES

Se consulta usar la distribución y palillaje definido en planos de arquitectura. Según Lámina Plano N°24

Se consulta la instalación de ventanas Termopanel (Doble Vidriado Hermético – DVH), combinación de dos cristales (laminados) separados entre sí por un perfil de aluminio micro-perforado con sales higroscópicas en su interior, formando con esto una cámara de aire seco herméticamente sellado.

Para los termopaneles DVH se emplearán marcos tipo PVC con sellos estructurales que permiten el cierre de vanos o fachadas con el fin de mejorar la Aislación Termo-acústica, sin perder la visión y luminosidad de los recintos.

Se incluyen todos los elementos complementarios necesarios para su correcta presentación y funcionamiento.

Las ventanas serán fijas y correderas e irán insertadas en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Irán de acuerdo a plano de ventanas, sus marcos serán de PVC color blanco. Las ventanas serán de acuerdo a las indicaciones de los planos de detalles.

Se consideran afianzadas a los rasgos mediante tornillos de acero galvanizado y tarugos plásticos. En los bordes de unión de la ventana con el rasgo se considera la colocación de un cordón de silicona WACKER o SIKA de igual o superior calidad técnica, en color similar al PVC, tanto por dentro como por fuera y teniendo la precaución de cortar los puentes térmicos. Se deberán incluir burletes de goma, felpas y todos los elementos para una correcta ejecución de la partida.

La composición de los perfiles de PCV debe estar libre de plomo, esto debe ser respaldado mediante certificados entregados por proveedor de ventanas.

Los marcos de las ventanas deben contemplar: Sistemas de herrajes con múltiples puntos de cierre Perfiles de bordes biselados.

Los perfiles de PVC deben permanecer inalterables a la luz, la intemperie y la humedad Los junquillos deben ser instalados interiormente para hacer la ventana más segura. No se aceptarán elementos sueltos o desperfectos. Hojas abatibles (de existir según diseño) deben contar con corta gotera y brazos de acuerdo a perfiles de ventana para fijarlas. La fijación a la hoja será reforzada. Se debe asegurar que la composición de las ventanas, incluyendo perfiles de PVC, felpas, burletes y demás piezas que aseguren el comportamiento impermeable y auto sustentación, por lo que deberán ser aptas para ello. Se consultan vidrios fabricados por laminación o flotación en hojas planas elaboradas por estirado continuo, sin burbujas, repelos, semillas ni sopladuras. Los vidrios deberán estar aprobados según las normas indicadas anteriormente.

Se consultan ventanas fijas, correderas y proyectantes y de abatir en el caso de la PV, con marcos de PVC blanco, como se indica en planos de ventanas del proyecto de

arquitectura. Los perfiles serán (VENTEKO KÖMMERLING) dimensiones: según detalle de ventanas o equivalente técnico de igual calidad o superior.

VIDRIOS

Todos los vidrios deberán estar certificados según las siguientes normas:

NCh 132.0f96 - Vidrios planos - Definiciones y clasificación general.

NCh 133.0f96 - Vidrios planos para arquitectura y uso industrial - Espesores nominales normales y tolerancias.

NCh 134.0f97 - Vidrios planos - Características físicas.

NCh 135. Of97 - Vidrios planos de seguridad para uso en arquitectura - Clasificación y Requisitos.

NCh135/1 Of.97 - Uso en la arquitectura. Parte 1: Práctica recomendada para su empleo. NCh 135/3 - Uso en la arquitectura. Parte 3: Vidrios planos de seguridad para uso en arquitectura. Parte 3: Vidrios que se emplean en posición vertical, sustentados en sus 4 bordes. Práctica recomendada para el cálculo de espesor.

NCh 135/2 - Uso en la arquitectura. Parte 2: Especificación y aplicación en áreas susceptibles a impacto humano

Los vidrios de ventanas donde los detalles de ventana indiquen termopanel, serán todos termolaminados, traslúcidos (para mantener el control visual), con cámara de aire interior (termopaneles), cara interior cristal laminado 3+3 con lamina de seguridad y cara exterior cristal laminado 3+3 con lamina de seguridad. Resistiendo una sobrecarga horizontal aplicada en cualquier punto de su estructura no inferior a 100kg/ml, para dar cumplimiento al artículo 4.2.7 de la OGUC

3.4.4 VENTANAS DE PVC CRISTAL SIMPLE

Se consulta la instalación de ventanas Ventana monolítica PVC americano klassik, o similar, cristal simple color blanco, con seguro tipo caracol y cámara de agua. Según Lámina Plano N°25

Se consulta para todos los recintos de cocinas y bodegas, la instalación cristal monolítico 6mm.

Para las ventanas de baños administrativos y de personal se considera cristal monolítico de 6mm satinado tipo satén de Vidrios Lirquén o similar técnico, por el lado exterior y respetando las demás condiciones de estas EETT y el fabricante.

Se consultan ventanas fijas, correderas y proyectantes, con marcos de PVC blanco, como se indica en planos de ventanas del proyecto de arquitectura. Los perfiles serán (VENTEKO KÖMMERLING) dimensiones: según detalle de ventanas o equivalente técnico de igual calidad o superior.

VIDRIOS

Todos los vidrios deberán estar certificados según las siguientes normas:

NCh 132.0f96 - Vidrios planos - Definiciones y clasificación general.

NCh 133.0f96 - Vidrios planos para arquitectura y uso industrial - Espesores nominales normales y tolerancias.

NCh 134.0f97 - Vidrios planos - Características físicas.

NCh 135. Of97 - Vidrios planos de seguridad para uso en arquitectura - Clasificación y Requisitos.

NCh135/1 Of.97 - Uso en la arquitectura. Parte 1: Práctica recomendada para su empleo. NCh 135/3 - Uso en la arquitectura. Parte 3: Vidrios planos de seguridad para uso en arquitectura. Parte 3: Vidrios que se emplean en posición vertical, sustentados en sus 4 bordes. Práctica recomendada para el cálculo de espesor.

NCh 135/2 - Uso en la arquitectura. Parte 2: Especificación y aplicación en áreas susceptibles a impacto humano

3.4.5 VENTANAS MOSQUITERAS

Se consulta considerar por el exterior de las ventanas indicadas en detalle y planilla de ventanas, malla mosquitera de PVC., fija mediante tornillos con golilla a bastidor conformado con perfiles de PVC ad hoc a las ventanas. Los perfiles tendrán las

mismas características en color y terminación a los marcos en que se fijan. Según detalles y planilla inserta Según Lámina Plano N°25

3.5 FERRETERIAS Y PROTECCIONES

3.5.1 CELOSÍAS

Se consulta en puertas según plano de arquitectura lamina Plano N°25, Celosías de aluminio 40x30 cms. En puertas de los recintos que se indican P2*, que están codificados en planos de recintos. Según Lámina Plano N°25

3.6 PINTURAS

En Láminas N°12 a N°22 se definen las fachadas a pintar, se consultan las pinturas a aplicar en los distintos recintos y zonas del proyecto serán de acuerdo a la siguiente especificación, teniendo en consideración, como patrón general para todas las pinturas, tanto anticorrosivas como de terminación, que el espesor por mano de aplicación deberá ser de 1,5mils como mínimo. En recintos y elementos interiores, incluidos los de acero, la cantidad mínima a aplicar por cada producto o tipo de pintura, será de 2 manos, sin embargo, se deberá considerar un óptimo resultado, más que regirse por la cantidad de manos antes aludida, además de lo indicado específicamente en cada uno de los ítems siguientes. Por ej, en elementos de acero exteriores, el N° de manos de pintura de terminación será de 3 como mínimo, tanto para Acero Normal como para Acero Color.

Al inicio de los trabajos, se harán unas muestras del color de 1,00 x 1,00 mts., colores a definir en un muro preseleccionado por el Mandante, para tomar la decisión definitiva según consulta con la Comunidad educativa, la que será informada al Contratista oportunamente.

El Contratista proveerá los medios necesarios para evitar ensuciar pavimentos, vidrios y otros, producto de los materiales a utilizar. En caso de producirse manchas de acuerdo a lo señalado, deberá limpiar de inmediato o proceder a pintar y/o reparar el daño.

Para proteger y evitar que se arrebaten los trabajos de reparación, así como, evitar salpicaduras y accidentes por desprendimiento o caída de materiales y/o implementos de trabajo, las áreas de trabajo deberán ser protegidas con Malla tipo Rachel, la que se afianzará a los andamios.

Las marcas de los elementos a utilizar para pinturas serán las comerciales tales como Renner, Sipa, Sherwinn Williams o similar, y los elementos de reparación y aditivos, serán de las marcas Cave, Sika o similar. Los materiales a utilizar, deberán contar con el V°B° de la ITO.

DEFINICIÓN DE ÁREAS A PINTAR:

- a) Fachadas exteriores de **todos** los Edificios que se encuentran en el terreno.
- b) Fachadas interiores y cielos de Edificios definidos en tabla de plano 01 adjunto.
- c) Vanos de puertas y ventanas que dan a exteriores e interiores.
- d) Cajas de escaleras y escaleras interiores y/o exteriores, excluida escalera metálica que accede a segundo piso Sala de computación.
- e) Graderías metálicas y de madera, huella y contrahuella que se repara y mejora
- f) Protecciones metálicas de ventanas y puertas, consideradas en ítem de protección de ventanas y puertas.
- g) Aleros, bajo aleros, tapacanes, frontones y en general todos los elementos constitutivos de los complejos de techumbre.

NOTA: Se excluye de esta licitación las estructuras metálicas no mencionadas explícitamente en este punto de descripción de pinturas.

El contratista confirmará su personal y equipo de trabajo, el almacenaje de materiales y las operaciones dentro de los límites indicados por el ITO y no obstruirá otras áreas del establecimiento con sus materiales y tránsito.

Toda observación echa por el Contratista sobre los trabajos de hidrolavado, reparación, aplicación de pinturas, sellantes, anti hongos, anticorrosivos etc. Serán remitidas por escrito a la ITO, quien dejará constancia en el Libro de Obras de las

decisiones oportunamente tomadas, que impliquen mejoras en los trabajos y pinturas del edificio.

Deberá resguardarse en general la preparación de las superficies de las obras de albañilería, carpinterías de madera, aluminio y metálicas, de acuerdo a los ítems respectivos, tales como soluciones de uniones, limpieza y protección de los elementos y superficies. Aparte de los resguardos en cuanto a la aplicación y la protección de las superficies y elementos en sí mismos, se deberá prever que el entorno inmediato de trabajo para cualquier procedimiento de pintura esté resguardado del viento, polvo y partículas en suspensión en general, procurando trabajar en ambientes cerrados

3.6.1 MUROS EXTERIORES

REPARACIONES REPARACIONES, según láminas N°12 a N°22.

Al comenzar las reparaciones, si se encuentran daños en los muros, como grietas o fisuras, se repararán con mortero de reparación tipo Sika Repair o similar, adhiriendo a la estructura existente por medio de un puente de adherencia tipo colmax 32 o similar. Todo ello previo visto bueno del ITO DAEM. El esquema final de reparación, será indicado en terreno, una vez apreciado el daño. También queda abierta la posibilidad de inyecciones epóxicas, si es que el daño en la estructura así lo obligase. Se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada.

TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURAS

Se deberá retirar todo el estuco y pintura presente en la fachada de los edificios, el cual se encuentre soplado, quebrado, desaplomado o con sus superficies de manera irregular, dejando una superficie completamente limpia y aplomada, posterior a la reparación.

Todas ellas previo a la correspondiente identificación en terreno y VB del ITO DOM. La preparación de las superficies considera un hidrolavado con máquina para dejar las superficies libres de pinturas ajenas a las propias del edificio, pinturas sueltas, englobamientos, estucos desprendidos, papeles adheridos, clavos, hojalatas, maderas, etc., el cual no podrá ser reemplazado u obviado por otra instancia.

Previo a la pintura se lavarán todas sus superficies a máquina, retirando toda suciedad y residuos en muros y elementos metálicos.

La Inspección Técnica en Obra, no aceptará ninguna excusa de trabajo de cualquier índole, aduciendo a que no está consultado en el presupuesto. Los trabajos de reparaciones de los muros, deben efectuarse ya sean menores o mayores e incluso de nuevo los arreglos anteriores que estén mal realizados a juicio de la ITO, empleando en esta, materiales de buena calidad y mano de obra con experiencia, con el objetivo que las reparaciones queden bien realizadas. La reparación de las superficies, será recibida por la ITO, antes de autorizar el inicio de las obras de pintura.

Se deberá considerar en este ítem todo insumo (lija, paños, diluyente u otro, cepilladora, sopladora, brochas, pistola, compresor, etc), mano de obras, leyes sociales y pintura.

Para toda la fachada se aplicarán dos manos de Esmalte al Agua Mate y hasta tres si la ITO así lo recomienda, o hasta que el muro se vea con tonalidad uniforme, respecto del esquema de colores (se entregara el esquema delimitado en un plano al momento de la entrega de terreno)

Se exigirá que la terminación de la pintura tipo esmalte sea homogénea, rechazando cualquier mancha u otra imperfección que presente la aplicación de ésta.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Los materiales a utilizar deberán contar con la aprobación de la ITO. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

3.6.2 MUROS INTERIORES

REPARACIONES según láminas N°12 a N°22.

Al comenzar las reparaciones, si se encuentran daños en los muros, como grietas o fisuras, se repararán con mortero de reparación tipo Sika Repair o similar, adhiriendo a la estructura existente por medio de un puente de adherencia tipo colmax 32 o



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

similar. Todo ello previo visto bueno del ITO DAEM. El esquema final de reparación, será indicado en terreno, una vez apreciado el daño. También queda abierta la posibilidad de inyecciones epóxicas, si es que el daño en la estructura así lo obligase. Se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada.

TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURAS según láminas N°12 a N°22.

Se deberá retirar todo el estuco y pintura presente en la fachada de los edificios, el cual se encuentre soplado, quebrado, desaplomado o con sus superficies de manera irregular, dejando una superficie completamente limpia, posterior a la reparación.

Todas ellas previo a la correspondiente identificación en terreno y VB del ITO DOM. La preparación de las superficies considera un hidrolavado con máquina para dejar las superficies libres de pinturas ajenas a las propias del edificio, pinturas sueltas, englobamientos, estucos desprendidos, papeles adheridos, clavos, hojalatas, maderas, etc., el cual no podrá ser reemplazado u obviado por otra instancia.

Previo a la pintura se lavarán todas sus superficies a máquina, retirando toda suciedad y residuos en muros y elementos metálicos.

La Inspección Técnica en Obra, no aceptará ninguna excusa de trabajo de cualquier índole, aduciendo a que no está consultado en el presupuesto. Los trabajos de reparaciones de los muros, deben efectuarse ya sean menores o mayores e incluso de nuevo los arreglos anteriores que estén mal realizados a juicio de la ITO, empleando en esta, materiales de buena calidad y mano de obra con experiencia, con el objetivo que las reparaciones queden bien realizadas. La reparación de las superficies, será recibida por la ITO, antes de autorizar el inicio de las obras de pintura.

Se deberá considerar la pintura de los guardapolvos en los interiores de los recintos y su reposición o suministro en el caso de faltar o romperse al momento de preparar la superficie para el pintado.

Se deberá considerar en este ítem todo insumo (lija, paños, diluyente u otro, cepilladora, sopladora, brochas, pistola, compresor, etc), mano de obras, leyes sociales y pintura.

Para toda la fachada se aplicarán dos manos de Esmalte al Agua Mate y hasta tres si la ITO así lo recomienda, o hasta que el muro se vea con tonalidad uniforme, respecto del esquema de colores (se entregara el esquema delimitado en un plano al momento de la entrega de terreno)

Se exigirá que la terminación de la pintura tipo esmalte sea homogénea, rechazando cualquier mancha u otra imperfección que presente la aplicación de ésta.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Los materiales a utilizar deberán contar con la aprobación de la ITO. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

Se aplicará óleo opaco como pintura base para mejorar la adherencia y control de humedad cada vez que sea requerido en muros con humedad antigua (ya controlada), previo a la aplicación de las pinturas de terminación ESMALTE AL AGUA SEMIBRILLO.

3.6.3 CIELOS INTERIORES

Se consideran cielos interiores las cajas de escala y pasillos de Edificio 7 según láminas N°12 a N°22.

REPARACIONES

Al comenzar las reparaciones, si se encuentran daños en los cielos, como grietas o fisuras, se repararán con mortero de reparación tipo Sika Repair o similar, adhiriendo a la estructura existente por medio de un puente de adherencia tipo colmax 32 o similar. Todo ello previo visto bueno del ITO DAEM. El esquema final de reparación, será indicado en terreno, una vez apreciado el daño. También queda abierta la posibilidad de inyecciones epóxicas, si es que el daño en la estructura así lo obligase. De ser cielos falsos se procurará el enhuinchado, empaste y lijado de acuerdo a lo

solicitado por la ITO para su V°B°. Se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada.

TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURAS

Se deberá retirar todo el estuco y pintura presente en los cielos de los recintos, el cual se encuentre soplado, quebrado, desaplomado o con sus superficies de manera irregular, dejando una superficie completamente limpia y aplomada posterior a la reparación.

Todas ellas previo a la correspondiente identificación en terreno y V°B° del ITO DOM. La preparación de las superficies dejar las superficies libres de pinturas ajenas a las propias de los cielos, pinturas sueltas, englobamientos, estucos desprendidos, papeles adheridos, clavos, hojalatas, maderas, etc., el cual no podrá ser reemplazado u obviado por otra instancia.

La Inspección Técnica en Obra, no aceptará ninguna excusa de trabajo de cualquier índole, aduciendo a que no está consultado en el presupuesto. Los trabajos de reparaciones de los cielos, deben efectuarse ya sean menores o mayores e incluso de nuevo los arreglos anteriores que estén mal realizados a juicio de la ITO, empleando en esta, materiales de buena calidad y mano de obra con experiencia, con el objetivo que las reparaciones queden bien realizadas. La reparación de las superficies, será recibida por la ITO, antes de autorizar el inicio de las obras de pintura.

Se deberá considerar en este ítem todo insumo (lija, paños, diluyente u otro, cepilladora, sopladora, brochas, pistola, compresor, etc), mano de obras, leyes sociales y pintura.

Para todos los Cielos se aplicarán dos manos de Esmalte al Agua Mate y hasta tres si la ITO así lo recomienda, o hasta que el muro se vea con tonalidad uniforme, respecto del esquema de colores (se entregara el esquema delimitado en un plano al momento de la entrega de terreno)

Se exigirá que la terminación de la pintura tipo esmalte sea homogénea, rechazando cualquier mancha u otra imperfección que presente la aplicación de ésta.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Los materiales a utilizar deberán contar con la aprobación de la ITO. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

Se aplicará óleo opaco como pintura base para mejorar la adherencia y control de humedad cada vez que sea requerido en cielos con humedad antigua (ya controlada), previo a la aplicación de las pinturas de terminación en LATEX VINILICO.

3.6.4 MADERA Y OTROS

REPARACIONES

Al comenzar las reparaciones, si se encuentran daños en la madera, como grietas, cortes o fisuras, desprendimientos y/o elementos faltantes estos deberán ser reconstituidos o reparados para que queden 100% reparados o reconstituidos.

Todo ello previo visto bueno del ITO DAEM. El esquema final de reparación, será indicado en terreno, una vez apreciado el daño completo. Se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada. Según láminas N°01.

TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURAS

Toda aplicación de pinturas se realizará en dos manos, de tal manera de obtener una superficie de tonalidad uniforme.

En el caso, si procede, las puertas de madera, se deberán desmontar las hojas para ser cepilladas, raspadas, pulidas y extraer así, cualquier rastro de pintura, barniz u otro elemento que sea ajeno a la madera de las puertas. Esto se debe realizar en las dos caras; interior y exterior. Aunque la pintura deberá ser considerada sólo hacia el exterior de los recintos.

El marco de la puerta se realiza el mismo trabajo; cepillado, raspado, pulido.

Se deberá considerar en esta partida todo elemento de madera (vigas, pilares,



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

tablones, asientos, etc) de madera de las graderías que deberán llevar el tratamiento de las maderas interiores.

Se deberán ocupar todos los elementos y herramientas necesarias para lograr el estado requerido.

BARNIZ O IMPREGNANTE PARA MADERAS AL EXTERIOR.

Se deberá considerar lo siguiente, en cuanto a barniz o impregnante a utilizar en maderas de cielos en pasillos, cuya aplicación deberá regirse estrictamente a las instrucciones del fabricante, previa verificación del estado de la superficie a barnizar.

Los elementos a barnizar deberán presentar una perfecta terminación, de la madera en sí misma y en cuanto a uniones, encuentros, canterías, etc, atendiendo a que los cortes de barniz sean rectos y uniformes, bien terminados dentro de canterías y contra otros elementos. No se aceptarán deformaciones, porosidades ni protuberancias de ningún tipo en los paramentos a barnizar y antes de la aplicación del barniz, las superficies deberán ser lijadas con lija #150 y luego suavizadas con Scotch-Brite.

Luego se aplicará el producto en 4 manos, respetando los tiempos de secado entre cada mano y suavizando entre ellas con Scotch-Brite. La aplicación se ejecutará de acuerdo a instrucciones del fabricante, procurando aplicar con brocha de buena calidad en el sentido de la veta de la madera y siempre sobre sustrato limpio y seco.

La secuencia deberá ejecutarse con total fluidez, de manera de no producir tiempo mediano entre la instalación del material y la protección definitiva con los productos antes indicados, salvo que se determine por motivos propios de la construcción relacionados con los demás procesos constructivos, previa coordinación con la DTO, proteger las maderas durante un tiempo, antes de proceder a la fase de terminación. Dicha protección, será la indicada en ítems específicos de carpinterías de madera, al igual que la que se deberá aplicar después de barnizados los elementos, en espera de las entregas definitivas de las obras. Se solicitará muestra del material y aplicación para aprobación de la DTO, previo a la ejecución total.

BARNIZ INTERIOR.

El barniz interior será la aplicación de SELLADOR Y LACA AL AGUA PARA INTERIORES (SIPA) a pistola, en tono y acabado según indicación de la ITO en terreno, previa verificación de estado de la superficie a barnizar.

Los elementos a barnizar deberán presentar una perfecta terminación, de la madera en sí misma y en cuanto a uniones, encuentros, canterías, etc, atendiendo a que los cortes de barniz sean rectos y uniformes, bien terminados dentro de canterías y contra otros elementos. No se aceptarán deformaciones, porosidades ni protuberancias de ningún tipo en los paramentos a barnizar y antes de la aplicación del sellador, las superficies deberán ser lijadas con lija #400 y suavizadas con Scotch-Brite. Después de aplicado y seco el producto, se procederá a aplicar la laca en 4 manos, respetando los tiempos de secado y suavizando entre cada mano con Scotch-Brite. La aplicación de ambos productos se ejecutará de acuerdo a instrucciones del fabricante, procurando aplicar con brocha de pelo suave en el sentido de la veta de la madera y siempre sobre sustrato limpio y seco.

Se deberá proteger las maderas antes y después de la aplicación del procedimiento de barnizado. Dichas protecciones serán las indicadas en ítems específicos de carpinterías de madera y deberán mantenerse hasta las entregas definitivas de las obras. Se solicitará muestra del material y aplicación para aprobación de la DTO, previo a la ejecución total.

3.7 GRADERIAS

3.7.1 TABLON DE MADERA

Se consulta la desinstalación y reposición de los tablones existentes en las graderías. Estos deberán ser instalados en la misma posición del existente, pero en todas las

graderías, incluso las actualmente faltantes (Eso quiere decir 4 Graderías en el alto). Se utilizará madera de pino cepillada MSD de dimensión 2"x10". El tablón será anclado al H.A, mediante pernos de anclaje. El anclaje deberá ser directamente al H.A. y la ubicación de los tablonos no deberá considerar distancia entre ellos. Con rebaje mediante broca avellanada para esconder la cabeza del perno. Se deberán instalar 6 Pernos por tablón, 2 en los extremos y 2 en la parte central. La madera deberá ser barnizada a lo menos con dos manos. Según láminas N°30

3.7.2 ESTRUCTURA METALICA

Se consulta la reparación de la estructura existente, la instalación de tapas metálicas en los perfiles $\varnothing 5"$ e=10mm. Se consulta la instalación de un perfil rectangular 150x50x2 que remate la parte superior de la gradería y desde la cual se deberá instalar una malla electrosoldada de altura 95cms desde la altura de la última grada, entre pilares soldados al perfil 150x50x3. Estos pilares serán 50x50x3 e irán cada 1,50mts. La malla electro soldada ira contenida en un marco de ángulos 30x30x2. La solución descrita deberá ser instalada en la parte superior de la gradería y en sus extremos laterales. Según láminas N°30

REPARACIONES

Al comenzar las reparaciones, si se encuentran daños en alguna estructura metálica, como grietas o fisuras, o corrosión que haya eliminado la masividad del elemento se repararán con una sección del mismo tenor del elemento reparado, adhiriendo a la estructura existente por medio de soldadura.

Todo ello previo visto bueno del ITO DAEM. El esquema final de reparación, será indicado en terreno, una vez apreciado el daño. Se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada, incluidos en estas reparaciones la estructura general del gimnasio, estructura de portones vehiculares y peatonales, barandas, pasamanos, cierre perimetral, así como las estructuras interiores.

TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURAS

Se requiere la previa eliminación del óxido suelto y pinturas antiguas. Previo a la pintura se deberá hacer una Limpieza Manual o mecánica donde se deberá eliminar de la superficie de acero todo el óxido de laminación y la herrumbre que se encuentre sin adherir, al igual que la pintura vieja que no se encuentre firmemente adherida. Finalmente se limpiará la superficie con aire limpio y seco o un cepillo limpio. La superficie debe adquirir un suave brillo metálico. Se consulta interior de Gimnasio color blanco. El color de todos los otros elementos será definido por la arquitecta del DAEM, durante el proceso de ejecución de la obra.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

Se consulta pintura **Triple Acción Metal** para interior y exterior de Sherwin Williams, o similar. Se requiere un producto que pueda ser usado directamente sobre superficies que ya poseen algún grado de oxidación, previa eliminación del óxido suelto y pinturas antiguas. Previo a la pintura se deberá hacer una Limpieza Manual o mecánica donde se deberá eliminar de la superficie de acero todo el óxido de laminación y la herrumbre que se encuentre sin adherir, al igual que la pintura vieja que no se encuentre firmemente adherida. Finalmente se limpiará la superficie con aire limpio y seco o un cepillo limpio. La superficie debe adquirir un suave brillo metálico.

Esta pintura debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1° Convertidor de óxido
- 2° Anticorrosivo
- 3° Esmalte de terminación

Se deberá realizar un pulido y lijado de manera mecánica y/o manual de las puertas metálicas, puertas de accesos a salas, todas las protecciones de ventanas, esto con la finalidad de retirar toda acumulación de pintura que posean estos elementos, para posteriormente aplicar la capa de impermeabilizante anticorrosiva propuesta.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Para las protecciones metálicas de las ventanas, se aplicará 1 capa de impermeabilizante anticorrosivo marca Bautek o similar, color a definir, posterior del tratamiento de recuperación descrito anteriormente; (pulido y lijado).

Para las puertas y portones metálicos, se aplicará 1 capa de impermeabilizante anticorrosivo marca Bautek o similar, color blanco, posterior del tratamiento de recuperación descrito anteriormente; (pulido y lijado).

NOTA:

De no considerarse la recomendación del producto descrito se podrá optar por aplicar posterior a la limpieza de la superficie, dos manos de anti óxido de distinto color, preparación que deberá ser recibida por la ITO, previo a la aplicación del Esmalte Sintético Semi-brillo de terminación en dos manos.

ANEXO N° 1

“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”.

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

PROPUESTA PÚBLICA

“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”.

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el
Llamado a Propuesta Pública para la **“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE
CONCON, CONCÓN”**.

Declara:

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades
que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su
Reglamento.*

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 4

“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”.

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 5

“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”.

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA



CONCÓN

Sebastián Cárdenas

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”.

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N°7

“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, COMUNA DE CONCÓN”

OFERENTE:	
RUT:	

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS (ITEMIZADO OFICIAL (\$))

CODIGO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	OBRAS PROVISORIAS				
1.1.1	LETRERO DE OBRAS		UNIDAD	\$	\$
1.2	TRABAJOS PREVIOS				
1.2.1	DESINSTALACIONES				



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

1.2.1.1	DESINSTALACION DE CERAMICOS DE PISO		ML	\$	\$
1.2.1.2	DESINSTALACION DE MARCOS Y PUERTAS		ML	\$	\$
1.2.1.3	DESINSTALACION DE PROTECCIONES EXISTENTES		M2	\$	\$
1.2.1.4	DESINSTALACION DE VENTANAS		M2	\$	\$
2.0	OBRA GRUESA				
2.1	RADIERES DE HORMIGON		M2	\$	\$
3.0	TERMINACIONES				
3.1	REVESTIMIENTOS INTERIORES				
3.1.1	CERAMICOS				
3.1.1.1	GENERAL DE RECINTO		M2	\$	\$
3.2	PAVIMENTOS				
3.2.1	PAVIMENTO CERAMICO		M2	\$	\$
3.2.2	CAUCHO EN PALMETA		M2	\$	\$
3.3	PUERTAS				
3.3.1	HOJAS				
3.3.1.1	PUERTA OPACA 1/2 CUERPO VIDRIADA		UNIDAD	\$	\$
3.3.1.2	PUERTA OPACA		UNIDAD	\$	\$
3.3.1.3	PUERTA MOSQUITERA		UNIDAD	\$	\$
3.3.2	MARCOS				
3.3.2.1	PUERTAS		UNIDAD	\$	\$
3.3.2.2	MOSQUITERA		UNIDAD	\$	\$
3.3.3	QUINCALLERIA				
3.3.3.1	CERRADURAS		UNIDAD	\$	\$
3.4	CARPINTAERIAS DE ALUMINIO Y PVC				
3.4.1	REPARACION DE RASGOS		M2	\$	\$
3.4.2	BURLETES Y SELLOS		M2	\$	\$
3.4.3	VENTANAS TERMOPANEL DE PVC		M2	\$	\$
3.4.4	VENTANAS DE PVC CRISTAL SIMPLE		M2	\$	\$
3.4.5	VENTANAS MOSQUITERAS		M2	\$	\$
3.5	FERRETERIAS Y PROTECCIONES				
3.5.1	CELOSIAS		UNIDAD	\$	\$
3.6	PINTURAS				
3.6.1	MUROS EXTERIORES		M2	\$	\$
3.6.2	MUROS INTERIORES		M2	\$	\$
3.6.3	CIELOS INTERIORES		M2	\$	\$
3.6.4	MADERA Y OTROS		M2	\$	\$
3.7	GRADERIAS				
3.7.1	TABLON DE MADERA		ML	\$	\$
3.7.2	ESTRUCTURA METALICA		ML	\$	\$

COSTO DIRECTO (CD) \$	\$
GASTOS GENERALES (GG) \$	\$
UTILIDADES (U) \$	\$
CD+GG+U (\$)	
IVA (19%)	\$
TOTAL	\$

FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA

“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”.

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

- Nota:
 - Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
 - Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
 - Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

3. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación el Director Secplac, Director de Control, Director Jurídico, Directora de Obras Municipales, Director DAEM y Secretario Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.
5. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto correspondiente
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/PCA/stc

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- Departamento de Educación
- 8.- Secplac (153)
- 9.-Carpeta P. Pública.



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

